



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0127-2023

Arequipa, 20 de marzo del 2023.

Visto el Oficio N° 0184-2023-VR.AC. del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, la Universidad se rige con la autonomía inherente a las Universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativas aplicables, gozando de una autonomía administrativa que implica la potestad autodeterminativa para establecer principios, técnicas y prácticas de sistema de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria.

Que, según el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el artículo 8° del Estatuto Universitario, referente a la autonomía universitaria establece: *"(...) La Universidad se rige con la autonomía inherente a las Universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: (...) 8.3 Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria; 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. (...)"*.

Que, según el numeral 59.7 del artículo 59° de la Ley N° 30220, el Consejo Universitario tiene la atribución, entre otras, de: *"Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas."*

Que, el artículo 222° del Estatuto Universitario de la UNSA establece que: *"Los docentes Contratados son los que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato, habiendo sido declarados previamente, ganadores del concurso público de méritos y oposición. (...)"*.

Que, conforme el artículo 227° del Estatuto Universitario de la UNSA, en relación a los Jefes de Práctica, señala: *"Los Jefes de Práctica (...) ingresan por concurso público de méritos (...)"*.

Que, mediante oficio del visto, el Vicerrectorado Académico eleva para aprobación la Propuesta de la Convocatoria para el Concurso de Contratación Docente y Jefe de Prácticas semestre A - 2023, Cuadro de Plazas y Requisitos para la Convocatoria Concurso. Cabe resaltar que el citado Concurso cuenta con opinión de procedencia por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 536-2023-OUAL/V-UNSA y con disponibilidad presupuestal según lo informado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de su Oficio N° 0281-2023-OUPL-UNSA.



Que, en tal sentido, el Consejo Universitario en su **sesión del 20 de marzo del 2023**, acordó: 1. Aprobar la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de plazas, y Requisitos para la Convocatoria del Concurso de Contratación Docente y Jefes de Práctica, Semestre A-2023, con cargo a la versión actualizada que remitirá el Vicerrectorado Académico (respecto a los requisitos); 2. Conformar la Comisión Especial presidida por el Dr. Ariosto Constancio Carita Choquecahua, Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales e integrada por el Dr. Ezequiel Nicolás Collado Cárdenas, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos y por el Dr. Richar Alberto Paredes Orué, Decano de la Facultad de Medicina, que se encargará de la supervisión del examen escrito del referido Concurso de Contratación Docente y Jefes de Práctica, Semestre A-2023; y, 3. Disponer la publicación de la resolución a emitirse en cumplimiento del presente acuerdo en el portal web de la Universidad, así como su difusión, a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información y Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.

Que, en cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, el Vicerrectorado Académico, mediante Oficio N° 0189-2023-VR.AC. remite la versión actualizada de los Requisitos para la Convocatoria del Concurso de Contratación Docente y Jefes de Práctica, sobre la modificación del ítem: REQUISITOS para los Departamentos Académicos de Matemáticas y Ciencias de la Comunicación.

Por estas consideraciones y conforme a las atribuciones conferidas al Rectorado y al Consejo Universitario por la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR** la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de plazas, y Requisitos para la Convocatoria del Concurso de Contratación Docente y Jefes de Práctica, Semestre A-2023, conforme al documento adjunto que forma parte integrante de la presente.
- 2. CONFORMAR** la Comisión Especial presidida por el Dr. Ariosto Constancio Carita Choquecahua, Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales e integrada por el Dr. Ezequiel Nicolás Collado Cárdenas, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos y por el Dr. Richar Alberto Paredes Orué, Decano de la Facultad de Medicina, que se encargará de la supervisión del examen escrito del referido Concurso de Contratación Docente y Jefes de Práctica, Semestre A-2023; y,
- 3. DISPONER** la publicación de la presente resolución y de los documentos aprobados por la misma, en el portal web de la Universidad, así como su difusión, a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información y Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE (Fda.) Dr. Hugo Jose Rojas Flores, Rector; (Fda.) Dra. Ruth Maritza Chirinos Lazo, Secretaria General.

La que transcribo para conocimiento y demás fines


ABG. MARÍA DEL ROSARIO VEGA MONTOYA
UNIDAD DE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA GENERAL DE LA UNSA



CONVOCATORIA 2023

CONCURSO DE CONTRATACIÓN DOCENTE Y JEFE DE PRACTICAS SEMESTRE A-2023

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1	Convocatoria	Martes 21 de marzo.
2	Presentación de Expedientes	Del 27 al 28 de marzo
3	Publicación de Postulantes inscritos	28 de marzo
4	Evaluación de Expedientes por el Departamento	Hasta el 31 de marzo
5	Publicación de Resultados y Observaciones	31 de marzo
6	Absolución de Observaciones	3 de abril
7	Aprobación del Departamento Académico y Presentación de Expedientes al Decanato	4 de abril
8	Revisión por el Consejo de Facultad, si hubiera observaciones, devolución a los Departamentos para su rectificación o ratificación.	4 de abril
9	Aprobación del Departamento Académico, para rectificación o ratificación, si fuera el caso.	5 de abril
10	Remisión de Postulantes aptos para el examen al Vicerrectorado Académico	5 de abril
11	Examen (modalidad presencial)	Domingo 9 de abril
12	Publicación del Ranking de Resultados por el Consejo de Facultad y Sorteo de Balotas	9 de abril
13	Evaluación de Clase Magistral (presencial)	10 y 11 de abril (excepcionalmente hasta el 12 de abril)
14	Aprobación en Consejo de Facultad	12 de abril
15	Remisión de Expedientes al Vicerrectorado Académico	12 de abril

BASES SOBRE LAS PLAZAS: PAGINA WEB: www.unsa.edu.pe

**ENTREGA DE EXPEDIENTE PRESENCIAL, EN LA MESA DE PARTES DE LA FACULTAD
CORRESPONDIENTE A LA PLAZA CONVOCADA (de 8:00 a 3:00 p.m.).**

Arequipa, 21 de marzo de 2023

DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES
RECTOR

DR. LUIS ERNESTO CUADROS PAZ
VICERRECTOR ACADEMICO

**PLAZAS CONCURSO CONTRATO DOCENTES Y JEFES DE PRACTICA
SEMESTRE A - 2023**

PLAZAS SEDE AREQUIPA

FACULTADES/ DEPARTAMENTOS	PLAZAS CONVOCADAS					
	REGIMEN					
	DCB1	DCB2	DCB3	JPTC	JP20	JP10
ADMINISTRACIÓN						
ADMINISTRACIÓN	3	1	1			
ARQUITECTURA Y URBANISMO						
ARQUITECTURA	9	1		1	2	
CIENCIAS BIOLÓGICAS						
BIOLOGÍA	4	1		3	2	
CS. DE LA NUTRICIÓN	1	2			1	
INGENIERIA PESQUERA	1			2		
CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS						
CONTABILIDAD	7	1				
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN						
EDUCACIÓN	9	1			1	
CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES						
HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ANTROPOLOGÍA	10			3		
SOCIOLOGÍA, TURISMO Y HOTELERÍA	7			7		
TRABAJO SOCIAL	1			2		
CIENCIAS NATURALES Y FORMALES						
FÍSICA	11			4		
MATEMÁTICAS	14					
QUIMICA	4	1				
DERECHO						
DERECHO PUBLICO		1				
DERECHO PRIVADO		1			3	
ECONOMÍA						
ECONOMÍA	6					
ENFERMERÍA						
ENFERMERÍA		19				
FILOSOFÍA Y HUMANIDADES						
ARTES	4		1	15	1	
FILOSOFÍA	12	1				
LITERATURA Y LINGÜÍSTICA	11					
GEOLOGÍA, GEOFISICA Y MINAS						
GEOLOGÍA Y GEOFÍSICA	1	2	1	5		
INGENIERÍA CIVIL						
INGENIERÍA CIVIL	2	1		4		
INGENIERÍA DE PROCESOS						
INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	7					1
INGENIERÍA DE MATERIALES	3					
INGENIERÍA METALÚRGICA E INGENIERÍA AMBIENTAL	3					
INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS						

INGENIERÍA ELÉCTRICA	4					
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	3			2		
INGENIERÍA INDUSTRIAL		3	1			
INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	2			4		
INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	14	12	8	2		
FACULTAD DE MEDICINA						
CIRUGÍA	9					
CIENCIAS FISIOLÓGICAS		2			1	
MEDICINA	3	1				
MICROBIOLOGÍA Y PATOLOGÍA	1					
MORFOLOGÍA HUMANA		2				
NEUROCIENCIAS	1					
PEDIATRÍA		2				
SALUD PÚBLICA	2					
PSICOLOGÍA, RR.II. Y CS. DE LA COMUNICACIÓN						
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN		9			10	
PSICOLOGÍA		5			15	
RELACIONES INDUSTRIALES	1	2				
TOTALES	170	71	12	54	36	1
		253			91	

PLAZAS PARA FILIAL EL PREDREGAL

FACULTADES/ DEPARTAMENTOS	PLAZAS CONVOCADAS					
	REGIMEN					
	DCB1	DCB2	DCB3	JPTC	JP20	JP10
AGRONOMIA						
CIENCIAS AGROPECUARIAS	3	3		1		

PLAZAS PARA FILIALES CAMANÁ, MOLLENDO Y EL PEDREGAL

FACULTADES/ DEPARTAMENTOS	PLAZAS CONVOCADAS					
	REGIMEN					
	DCB1	DCB2	DCB3	JPTC	JP20	JP10
ADMINISTRACIÓN						
ADMINISTRACIÓN	9					

PLAZA PARA SEDE AREQUIPA Y FILIAL CAMANÁ

FACULTADES/ DEPARTAMENTOS	PLAZAS CONVOCADAS					
	REGIMEN					
	DCB1	DCB2	DCB3	JPTC	JP20	JP10
DERECHO						
DERECHO PRIVADO	1					

PLAZA PARA SEDE AREQUIPA Y FILIALES CAMANÁ, MOLLENDO Y EL PEDREGAL.

FACULTADES/ DEPARTAMENTOS	PLAZAS CONVOCADAS					
	REGIMEN					
	DCB1	DCB2	DCB3	JPTC	JP20	JP10
PSICOLOGÍA, RR.II. Y CS. DE LA COMUNICACIÓN						
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN		1				
TOTALES	13	4		1		
	17			1		


 DR. LUIS ERNESTO CUADROS PAZ
 VICERRECTOR ACADÉMICO



**REQUISITOS PARA LA CONVOCATORIA CONCURSO CONTRATACIÓN DOCENTE Y JEFES
DE PRÁCTICA SEMESTRE A - 2023**

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y FORMALES

Departamento Académico de Física

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Física General. Dinámica y Mecánica Ondulatoria. Laboratorio Física General. Laboratorio Física 1. Laboratorio Física 3.	Título Profesional: Lic. en Física. Grado Académico: Magister en Ciencias. Filial: Majes - El Pedregal y Sede: Arequipa
1	DCB1	Física General. Física 2. Física General. Laboratorio de Física 2. Laboratorio de Física 1.	Título Profesional: Lic. en Física. Grado Académico: Magister en Ciencias. Filial: Majes - El Pedregal y Sede: Arequipa
1	DCB1	Física 2 Laboratorio de Física 2	Título Profesional: Lic. en Física. Grado Académico: Magister en Ciencias.
1	DCB1	Física 1. Física. Laboratorio de Física 1.	Título Profesional: Lic. en Física. Grado Académico: Magister en Ciencias.
2	DCB1	Campos Electromagneticos. Laboratorio de Física 3.	Título Profesional: Lic. en Física. Grado Académico: Magister en Ciencias.
	DCB1	Campos Electromagneticos. Laboratorio de Física 3.	Título Profesional: Lic. en Física. Grado Académico: Magister en Ciencias.
1	DCB1	Termodinamica General. Laboratorio Mecánica.	Título Profesional: Lic. en Física. Grado Académico: Magister en Ciencias.
1	DCB1	Física 3: Fluídos y Termominámica. Laboratorio Física 3: Fluidos y Termo.	Título Profesional: Lic. en Física. Grado Académico: Magister en Ciencias.
1	DCB1	Física 2. Laboratorio Física 2. Termodinamica. Laboratorio Electricidad y Magnetismo.	Título Profesional: Lic. en Física. Grado Académico: Magister en Ciencias.
1	DCB1	Termodinámica. Laboratorio Física 1.	Título Profesional: Lic. en Física. Grado Académico: Magister en Ciencias.
1	DCB1	Física Computacional. Laboratorio Física Computacional. Laboratorio Mecánica	Título Profesional: Lic. en Física. Grado Académico: Magister en Ciencias.
1	JPTC	Laboratorio de Física 1.	Título Profesional: Lic. en Física.
1	JPTC	Laboratorio de Física 2. Laboratorio de Física 3.	Título Profesional: Lic. en Física.
1	JPTC	Laboratorio de Física 1. Laboratorio Mecánica Cuerpo Rígido.	Título Profesional: Lic. en Física.
1	JPTC	Laboratorio de Física 1. Laboratorio de Física 3. Laboratorio de Física 2. Laboratorio Electricidad y Magnetismo.	Título Profesional: Lic. en Física.

Departamento Académico de Matemáticas

Nº PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Razonamiento Lógico Matemático. Cálculo II.	Título Profesional: Lic. en Matemáticas. Grado Académico: Magister o Doctor.
1	DCB1	Cálculo I. Cálculo Integral. Cálculo II. Matemática Básica.	Título Profesional: Lic. en Matemáticas. Grado Académico: Magister o Doctor.
1	DCB1	Razonamiento Lógico Matemático. Cálculo I.	Título Profesional: Lic. en Matemáticas. Grado Académico: Magister o Doctor.
1	DCB1	Cálculo I. Matemática Básica. Razonamiento Lógico Matemático.	Título Profesional: Lic. en Matemáticas. Grado Académico: Magister o Doctor.
1	DCB1	Cálculo III. Cálculo Integra. Matemática I. Ecuaciones Diferenciales.	Título Profesional: Lic. en Matemáticas. Grado Académico: Magister o Doctor.
1	DCB1	Métodos Numéricos Elementos Finitos. Análisis Matemático 1. Razonamiento Lógico Matemático.	Título Profesional: Lic. en Matemáticas. Grado Académico: Magister o Doctor.
1	DCB1	Razonamiento Lógico Matemático. Matemática Básica. Ecuaciones Diferenciales.	Título Profesional: Lic. en Matemáticas. Grado Académico: Magister o Doctor.
1	DCB1	Razonamiento Lógico Matemático. Cálculo en Varias Variables. Matemática Básica. Razonamiento Lógico Matemático.	Título Profesional: Lic. en Matemáticas. Grado Académico: Magister o Doctor.
1	DCB1	Razonamiento Lógico Matemático. Cálculo en Una Variables. Matemática Financiera.	Título Profesional: Lic. en Matemáticas. Grado Académico: Magister o Doctor.
1	DCB1	Gestión Actuarial. Razonamiento Lógico Matemático. Matemática Aplicada a los Negocios.	Título Profesional: Lic. en Matemáticas. Grado Académico: Magister o Doctor.
1	DCB1	Matemática Financiera I. Cálculo Integral. Ecuaciones Diferenciales.	Título Profesional: Lic. en Matemáticas. Grado Académico: Magister o Doctor.
1	DCB1	Algebra Moderna. Geometría Euclideana y Trigonometría. Razonamiento Lógico Matemático.	Título Profesional: Lic. en Matemáticas. Grado Académico: Magister o Doctor.
1	DCB1	Cálculo 1. Cálculo Integral. Razonamiento Lógico Matemático.	Título Profesional: Lic. en Matemáticas. Grado Académico: Magister o Doctor.
1	DCB1	Cálculo Integral. Cálculo III. Razonamiento Lógico Matemático.	Título Profesional: Lic. en Matemáticas. Grado Académico: Magister o Doctor.

Departamento Académico de Química

Nº PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Química General. Quimiometría (E) Mecanismos de Reacciones Orgánicas (E)	Título Profesional: Lic. en Química. Grado Académico: Magister en áreas afines.
1	DCB1	Físico Química. Química Básica.	Título Profesional: Lic. en Química. Grado Académico: Magister en áreas afines.
1	DCB1	Físico Química. Cinética Química. Química General e Inorgánica.	Título Profesional: Lic. en Química. Grado Académico: Magister en áreas afines.
1	DCB1	Química Básica. Química General e Inorgánica.	Título Profesional: Lic. en Química. Grado Académico: Magister en áreas afines.
1	DCB2	Química Orgánica. Diseño y Optimización de Experimentos	Título Profesional: Lic. en Química. Grado Académico: Magister en áreas afines.